



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO VERBAL (PERTENENCIA) N° 68001-31-03-004-2019-00009-00

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 047), y para continuar con el trámite procesal subsiguiente, por secretaría, córrase traslado de las excepciones de mérito formuladas por el demandado, el acreedor hipotecario y el curador ad-lítem que representa a las Personas Indeterminadas, en la forma prevista por el artículo 370 ibídem.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e01a481704169e4c96cc1b8b1499a9fdf562d4987198bea6ab3d33f761250cea**

Documento generado en 07/03/2022 01:56:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>